

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda especial de TITULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, presentada por LUIS EDUARDO QUIROZ RODRÍGUEZ, frente a JORGE ENRIQUE AGUDELO CORRALES y otra, radicada al 2018-00048-00; allegada respuesta sobre cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su curso procesal la demanda Especial de TITULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TARDICIÓN, propuesta por LUIS EDUARDO QUIROZ RODRÍGUEZ, frente a los señores JORGE ENRIQUE AGUDELO CORRALES y personas Indeterminadas, radicada al 2018-00048-00.

Se decretó como cautela, la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria 103-211, denunciado como propiedad de la parte demandada; se recibe respuesta de la Oficina de Registro dando a conocer la procedencia de la medida.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 95 del 17/6/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO